

Aprobada en
S. Ordinaria
03.07.25

X Unanimidad

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 10 DE ABRIL 2025 15:30 HRS.



En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:46 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES	PRESENTE
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ	PRESENTE
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA	PRESENTE
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	AUSENTE
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES	PRESENTE
6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA	PRESENTE
7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA	PRESENTE
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS	PRESENTE

DIRECTORES MUNICIPALES

1. DANIEL BASTIAS FARIAS	SECRETARIO MUNICIPAL
2. DANIEL QUEZADA QUEZADA	DIRECTOR CONTROL (S)
3. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ	SECRETARIA COM. DE PLANIFI.
4. ANDREA CISTERNAS ABARCA	DIRECTORA DIDECO
5. VALERIA CUEVAS FORNÉ	DIRECTORA DIMAO (S)

TEMAS:

1. Cuenta.
2. Aprobación Modificación Presupuestaria N°6
3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°7
4. Entrega Modificación Presupuestaria N°8
5. Aprobación Bases FONDEVE 2025
6. Aprobación Propuesta Número de Patentes de Alcohol Limitadas para el periodo 2025-2028, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

7. Aprobación del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucionales y metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo año 2024, según informe de la Dirección de Control Municipal contenido en Memorándum N°22 del 03 de abril de 2025 (artículo 8 Ley N°19.803).
8. Autorización para suscribir Contrato propuesta pública denominada "**Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo en la comuna de Conchalí 2025-2029**", ID Chilecompra **2581-58-LR24**, con:

- Razón Social: **DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA.**
- RUT: **88.650.400-4.**
- Plazo del Contrato: **48 meses.**
- Ofertas Económicas, **todas IVA incluido:**

Formato N°6

Valor Unitario m2 Parque: \$649,74 x 163.420 m2 = **\$106.180.511.-**

Valor Unitario m2 Plaza: \$552,16 x 282.950 m2 = **\$156.233.672.-**

Valor cuadrilla 12 trabajadores (para 50.960 m2): **\$60.690.000.-**

**TOTAL, CONTRATO MANTENCIÓN MENSUAL (497.330 M2):
\$323.104.183.-**

Formato N°7

Valor Kilómetro Adicional: **\$139.468.-**

Formato N°8

Valor Unitario Tala árbol: **\$283.220.-**

Valor Unitario Poda árbol: **\$130.900.-**

9. Autorización para suscribir Contrato propuesta pública denominada "**MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CONCHALÍ**", ID MERCADO PÚBLICO **2581-5-LP25**, con:

- Razón Social: **LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA LTDA.**
- RUT: **78.882.400-9**
- Oferta Económica Mensual (con IVA), de acuerdo con el Formato N°7: **\$9.401.000.-**
- Oferta Económica Unitaria (con IVA), se detallan en el Formato N°8, presentado por el oferente propuesto de adjudicación.
- Vigencia del Contrato: **12 meses.**

10. Varios.



PRIMER TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 03.04.25.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 31 de marzo al 05 de abril de 2025.
3. Memorándum N°164 SECPLA, de fecha 08.04.25, informa sobre Licitaciones y Órdenes de Compra adjudicadas, primer Trimestre 2025, en conformidad al artículo 8, inciso 7 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Memorándum N°168 SECPLA, de fecha 10.04.24, informe sobre Proyectos Primer Trimestre año 2025, en conformidad al artículo 65, parte final de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Propuesta de Bases Fondo de Protección Ambiental Comunal "FOPAC 2025".
6. Propuesta de Bases Fondo de Iniciativas en Seguridad Vecinal "FISEG 2025".
7. Memorándum N°431 DAF, de fecha 09.04.25 e Informe Jurídico N°17, de fecha 07.04.25, relativo a la provisión de la Jefatura de la Dirección de Control Municipal.
8. Oficio N°254 Juzgado Policía Local, de fecha 08.04.25, remite movimiento de Causas Trimestre Enero, febrero y marzo 2025.

SEGUNDO TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que, conforme a lo analizado y discutido en la respectiva Comisión, se hará retiro de este punto, a fin de continuar con el estudio de la modificación.

TERCER TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El **concejal señor Miguel Astudillo Presidente de la Comisión de Hacienda**, comenta que, esta modificación fue tratada en la comisión y hubo disposición de ser aprobada.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°7:

I. Municipalidad de Conchalí					3 de Abril 2025					
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 7					
					(M\$)					
Ítem					Asig Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
					AUMENTA GASTOS		550.000			
22	08		003	003	Mantenición de Áreas Verdes	3.190.000	550.000	3.740.000	1	
					DISMINUYE GASTOS		550.000			
35					Saldo Final de Caja	1.495.508	550.000	945.508	2	
1	Aumenta presupuesto de acuerdo con las Ofertas presentada en licitación Pública denominada Servicio de Mantención de Áreas Verdes y Paisajismo, Comuna de Conchalí 2025-2029. ID de MPúblico 2581-58-LR24. Ya que las Ofertas presentadas exceden									
	el presupuesto municipal consignado para el año 2025.									
2	Disminuye Saldo Final de Caja para financiar el mayor costo de las ofertas presentadas a la licitación ID MPúblico 2581-58-LR24									

CUARTO TEMA
ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°8

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, indica que se hace entrega de la para ser tratada en la respectiva Comisión.

QUINTO TEMA
APROBACIÓN BASES FONDEVE 2025

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Lissette Ponce Presidenta de la Comisión FONDEVE**, señala que para llegar a la propuesta entregada hoy, sesionaron en 5 oportunidades, en las cuales hubo participación importante de la gran mayoría de los concejales. Se presentaron algunas dificultades y diferencias, sin embargo, se llegó a un buen acuerdo.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases FONDEVE 2025.



SEXTO TEMA
APROBACIÓN PROPUESTA NÚMERO DE PATENTES DE ALCOHOL LIMITADAS PARA EL PERIODO 2025-2028, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que, conforme a lo analizado y discutido en la respectiva Comisión, se hará retiro de este punto, a fin de continuar con su análisis.

SÉPTIMO TEMA
APROBACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONALES Y METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREAS DE TRABAJO AÑO 2024, SEGÚN INFORME DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL CONTENIDO EN MEMORÁNDUM N°22 DEL 03 DE ABRIL DE 2025 (ARTÍCULO 8 LEY N°19.803).

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Profesional de la Dirección de Control señor Edwin López**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



PMG 2024

Ley N ° 20.008 - Ley N ° 20.723 que modifica, Ley N ° 19.803

PRESENTACIÓN

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO PARA LA
GESTION MUNICIPAL 2024**

SANCIONADO EN D.E.
N°1627/2023



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO PARA LA GESTION MUNICIPAL 2024

Las asignaciones vinculadas al cumplimiento de metas de Gestión Municipal, estas deberán ser mayores considerando lo siguiente:

- Cumplir requisitos legales.
- El programa se debe aprobar por el Consejo Municipal.
- Tener Disponibilidad de fondos.
- Informe a Coricelo Municipal emitido por U.G.U.

A QUIEN Y CUANDO SE PAGA EL PMG?

Es un estipendio que se paga a los funcionarios municipales que están registrados por la ley N° 18.883 (Planta, Contrata, Suplentes), en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año.

LEY N° 18.883 - Ley N° 20.070 - Ley N° 20.725

VINCULADAS AL PMG

OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Internalizar en los funcionarios y funcionarias las normas de control interno establecido por la Contraloría General de la República según Resolución N° 1962/2022. Se alinea con el PLADECO en desarrollo institucional y mejora del servicio mediante tecnología y gestión del talento humano.

OBJETIVO DE GESTIÓN COLECTIVO

El PMG colectivo busca mejorar la eficiencia del capital humano mediante capacitaciones, rutinas, manuales y digitalización. Se alinea con el PLADECO en el fortalecimiento organizacional, desarrollo del talento humano, la modernización tecnológica. La Municipalidad prioriza la digitalización y el uso de nuevas tecnologías para optimizar sus recursos.

DIRECTRICES PARA EL PMG 2024

1

El medio de verificación debe enviarse a la Secretaría Técnica dentro de 10 días hábiles tras la activación. Cada día de retraso reduce un 5% del factor de cálculo.

2

El método de enseñanza para cumplir objetivos (talleres, charlas, pasantías, etc.)

3

La evaluación del proceso debe incluir el cumplimiento de objetivos, pertinencia, metodología y lugar de desarrollo.

4

La convocatoria se acredita con documento firmado o correo institucional con invitación.

5

Las reuniones pueden ser presenciales y/o remotas.

6

El Diagrama de Gantt planifica y visualiza la dedicación de tareas en un período determinado.

KPI- FACTORES DE CUMPLIMIENTO PARA METAS INSTITUCIONALES Y COLECTIVAS.

Factor	Porcentaje
Tasa de evaluación de capacitación	20%
Tasa de participación	20%
Tasa de participación en capacitación	20%
Tasa de apartado elaborados	20%
Tasa de apartado revisados	20%

- Los indicadores miden la asistencia y el cumplimiento de objetivos en reuniones y capacitaciones. Evalúan la participación, la elaboración y revisión de manuales, y la formación de funcionarios.
- También reflejan el impacto de la capacitación, midiendo cuántos funcionarios reciben formación y son evaluados.

6

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

COMPONENTES DEL PMG

RESULTADOS GENERALES

GASTO REAL 2024 ANUAL - MENSUAL

M. \$615.637 - \$51.303



LEY N° 20.723

98.45%

≥90%

El componente base a que se refiere la letra c) del inciso primero del artículo 2° será de un 15% sobre las remuneraciones

componente por Metas de desempeño Institucional:
Grado de cumplimiento 98.45%

componente por Metas de desempeño Colectivo :
Grado de Cumplimiento
Direcciones 100%: 3
Direcciones entre 99 y 90%: 13
Total Direcciones: 16

GASTO ESTIMADO. 2025 ANUAL - MENSUAL
M. \$779.00 - \$65.916

METAS POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

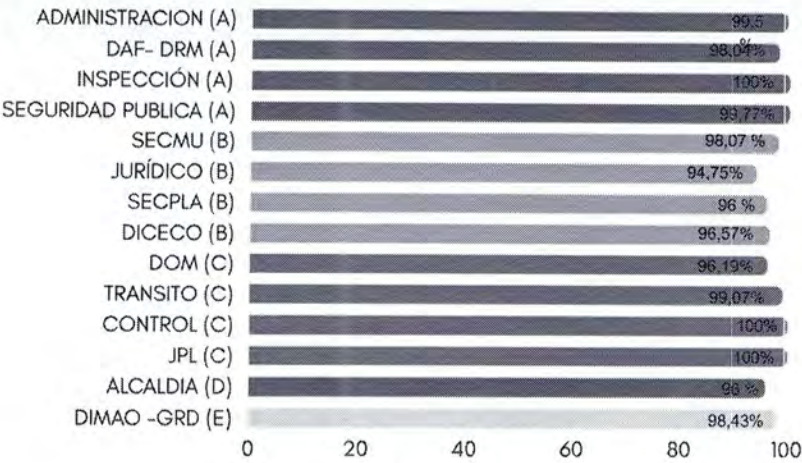
2024



El objetivo del PMG INSITUCIONAL 2024 fue internalizar en los funcionarios las normas de control interno de la Resolución N° 1962/2022 de la CGR mediante actividades planificadas, elaboración de material didáctico, capacitación en todos los escalafones, conformación de equipos de trabajo y evaluación de resultados para fortalecer la gestión institucional .



METAS POR DESEMPEÑO COLECTIVO
2024 - DIRECCIONES



Cada Dirección Municipal ha implementado acciones de fortalecimiento de trabajo municipal en alguno de estos 5 ámbitos de acción:

A) Manual Normativo Municipal
B) Capacitaciones y cápsulas (4)
C) Evaluaciones (4)
D) Planes de Trabajo (4)
E) Matriz de Riesgos (2)



MUCHAS
GRACIAS

PARA UN MAYOR DETALLE DE LA PRESENTACION VER
INFORME DE CUMPLIMIENTO PMG 2024 IDDOC : 836853



228 286 189



edwin.lopez@conchali.cl

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **Director de Control (S) señor Daniel Quezada Q.**, señala que el informe fue presentado la semana pasada en la Cuenta, por lo tanto, ya lo tienen, están disponibles los medios de verificación

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, felicita el trabajo y compromiso por parte de los funcionarios.



El **concejal señor Martín Muñoz O.**, con relación al PMG Colectivo, se puede apreciar que todas las Direcciones tienen un porcentaje de cumplimiento sobre el 96%, con excepción de la Dirección de Asesoría Jurídica que obtiene un 94%, consulta por esa diferencia.

El **Profesional de la Dirección de Control señor Edwin López**, señala que, para obtener la gratificación total, todas las Direcciones deben cumplir con al menos el 90%, todas las Dirección cumplen con este porcentaje.

El **concejal señor Miguel Astudillo C.**, complementa señalando que, este es un gran apoyo para todos los funcionarios, por ende, se agradece.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucionales y metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo año 2024, según informe de la Dirección de Control Municipal contenido en Memorándum N°22 del 03 de abril de 2025 (artículo 8 Ley N°19.803).

OCTAVO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2025-2029", ID CHILECOMPRA 2581-58-LR24, CON:

- RAZÓN SOCIAL: DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA.
- RUT: 88.650.400-4.
- PLAZO DEL CONTRATO: 48 MESES.
- OFERTAS ECONÓMICAS, TODAS IVA INCLUIDO:

FORMATO N°6

VALOR UNITARIO M2 PARQUE: \$649,74 X 163.420 M2 = \$106.180.511.-

VALOR UNITARIO M2 PLAZA: \$552,16 X 282.950 M2 = \$156.233.672.-

VALOR CUADRILLA 12 TRABAJADORES (PARA 50.960 M2): \$60.690.000.-

TOTAL, CONTRATO MANTENCIÓN MENSUAL (497.330 M2): \$323.104.183.-

FORMATO N°7

VALOR KILÓMETRO ADICIONAL: \$139.468.-

FORMATO N°8

VALOR UNITARIO TALA ÁRBOL: \$283.220.-

VALOR UNITARIO PODA ÁRBOL: \$130.900.-

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.



La **Secretaría Comunal de Planificación** señora **María Teresa Arrochet R.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2025-2029”

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
ID Mercado Público: 2581-58-LR24
Financiamiento: Municipal

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí – Abril 2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La ejecución de los servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo en la comuna, correspondiente a Parques, Plazas y Bandejonas por un total de **497.330 m²**; y de la Tala/Poda de árbol no sometido a mantenimiento privado.

El Presupuesto referencial mensual con financiamiento Municipal es de **\$255.000.000, IVA incluido** para **Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Comunal** y de **\$200.000.000, IVA incluido** para el **Servicio de Tala – Poda del arbolado urbano (anual)**. El contrato tendrá una vigencia de **48 meses** para ambos servicios.

Para el presente proceso de licitación se recibieron 394 consultas por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente, junto a 2 aclaraciones, siendo sancionadas mediante el Decreto Exento N°239 de 24.02.2025. Además, mediante Decreto Exento N°289 de 05.03.2025 se rectifica Respuesta N°137 del documento del Foro del Portal, precisando los costos de agua para riego; y aprobando modificación de cronograma en cuanto cierre y apertura de ofertas.





COMISIÓN DE APERTURA



El día 17.03.2025 en la comuna de Conchalí, se realizó la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Francisco Carroble Becerra**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal como Ministro de Fe.

APERTURA



En esta propuesta pública se presentaron cinco (5) oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	MONTOS EN FORMATOS ECONÓMICOS: MANTENCIÓN MENSUAL Y VALORES UNITARIOS (IVA INCLUIDO)			
				FORMATO N° 6 VALOR CONTRATO MENSUAL	FORMATO N° 7 VALOR KM. ADICIONAL	FORMATO N° 8 VALOR UNITARIO	
						TALA ÁRBOL	PODA ÁRBOL
1	77.878.565-K	SERVICIOS INTEGRALES AMBIENTE VERDE SPA., en UTP con SERVICIOS INTEGRALES INDUSTRIALES VL SPA. RUT: 76.365.875-9, y SERVICIOS INTEGRALES TRESUR SPA, RUT: 77.558.148-4.	SI	\$ 330.885.248.-	\$ 11.722.-	\$ 1.558.900.-	\$ 850.850
2	76.891.003-0	COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	SI	\$ 315.986.640.-	\$ 6.621.-	\$ 1.126.930.-	\$ 422.450
3	88.650.400-4	DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA.	SI	\$ 323.104.183.-	\$ 139.468.-	\$ 283.220.-	\$ 130.900.-
4	96.816.640-9	NÚCLEO PAISAJISMO SPA.	NO	NO PRESENTA OFERTAS ECONÓMICAS			
5	99.551.750-7	SOLOVERDE S.A.	SI	\$ 477.717.940.-	\$ 151.130	\$ 178.500.-	\$ 357.000.-



APERTURA			
Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.878.565-K	AMBIENTE VERDE SPA En UTP con INDUSTRIALES VL SPA y TRESUR SPA	ACEPTADA C/OBS.
1. Oferente expresa valores por metro cuadrado (\$ 660,45 IVA incluido) en su Formato N° 6 denominado "Ofertas Económicas y condiciones de empleo y remuneración", específicamente en el numeral 1 en lo respectivo a los costos asociados al ítem CUADRILLA. Esto se traduce en un monto de \$ 33.656.532 IVA incluido, entendiéndose que para este ítem se contemplan 50.960 m² de bandejes. Se deja constancia de esta observación, dado que otros oferentes presentaron valor económico total por este concepto.			
2	76.891.003-0	COMERCIALES MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	ACEPTADA S/OBS.
3	88.650.400-4	HYDROSYM LTDA.	ACEPTADA C/OBS.
1. Oferente respalda lo solicitado en el Formato N°6 numeral 2 letra b) con copia de documento de Negociación Colectiva con sus trabajadores, sin registro en la Inspección del Trabajo. Esto según el numeral 8.4.2 letra b) de las BB.AA. que señala la acreditación de este documento debidamente timbrado por la Inspección del Trabajo.			
4	96.816.640-9	NÚCLEO PAISAJISMO SPA	RECHAZADA
1. El oferente en el Portal Mercado Público NO adjunta los antecedentes solicitados, sólo aporta una carta excusa de no presentación a esta licitación pública. De acuerdo a lo señalado en el numeral 9 de las Bases Administrativas, se rechaza la oferta al no incorporar el proponente los Formatos Económicos, considerados de la esencia.			
5	99.551.750-7	SOLOVERDE S.A.	ACEPTADA S/OBS.

FORO INVERSO			
Con fechas 24.03.2025 y 26.03.2025 se solicita en el Portal, a un oferente, subsanar las siguientes observaciones (Pág. 7 y 8 del Acta de Evaluación):			
OFERENTE	OBSERVACIONES	RESPUESTA	RESOLUCIÓN
AMBIENTE VERDE SPA En UTP con INDUSTRIALES VL SPA y TRESUR SPA	Se pide: Aclarar documentalmente la situación tributaria del componente de la UTP Razón Social: Servicios Integrales VL SpA dado que en ficha de Mercado Público aparece como empresa de menor tamaño, sin embargo en portal del S.I.I. se informa lo contrario. Cabe destacar que aclaración es clave para la admisibilidad de la UTP en conjunto (numeral 8.2.4 de las BB.AA.)	Oferente ingresa respuesta y acompaña una serie de adjuntos que describe a la razón social señalada como Micro Empresa.	- La información válida para el municipio es aquella que es pública desde el portal de datos abiertos del SII, donde se señala sobre componente de la UTP que, 1. No es empresa de menor tamaño y, 2. Empresa está incluido en nómina de contribuyentes de difícil fiscalización. - La respuesta ingresada corresponde a documentos internos del contribuyente.
Además, se respondieron 22 observaciones a la Apertura en el Portal y se recibieron 7 reclamos , los cuales fueron analizados y respondidos por la Comisión de Evaluación, de acuerdo al contenido de las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los Formatos y las Respuestas a las Consultas y Aclaraciones del Foro de Mercado Público (esto se puede observar en detalle entre las páginas 9 a la 13 del Acta de Evaluación)			



COMISIÓN EVALUADORA



El día 1° de abril de 2025, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Marcelo Gaete Herrera**, Administrador Municipal (s)
- **María Teresa Arroce Ramírez**, Directora de SECPLA.
- **Valeria Cuevas Forné**, Directora (s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

EVALUACIÓN



Admisibilidad de la Oferta:
Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, las ofertas admisibles y que ingresan al proceso de evaluación son:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.878.565-K	AMBIENTE VERDE SPA En UTP con INDUSTRIALES VL SPA y TRESUR SPA	INADMISIBLE
Con fecha 01.04.2025 se imprime consulta al SII sobre Situación Tributaria de Terceros en donde el contribuyente Servicios Integrales Industriales VL SPA, RUT: 76.365.875-9, donde NO aparece como empresa de menor tamaño . (Ver Anexo N° 1 del Acta de Evaluación) Por lo tanto, NO se admite a evaluación esta oferta, al no cumplir con el artículo 180 del Reglamento N°661 de la Ley de Compras Públicas, tomando para todos los efectos, como válida la información Oficial del sitio web SII (fuente de datos abiertos).			
2	76.891.003-0	COMERCIALES MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	ADMISIBLE
3	88.650.400-4	HYDROSYM LTDA.	ADMISIBLE
4	99.551.750-7	SOLOVERDE S.A.	ADMISIBLE



EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	50
2°	EXPERIENCIA	10
3°	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	27
4°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	05
5°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	03
6°	ANTIGÜEDAD DE VEHÍCULOS	03
7°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	02
	TOTAL PONDERADORES	100

CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "análisis de mínimo precio", asignándose puntaje tomando en consideración tres subcriterios que se sumarán para alcanzar el 50% del puntaje ponderado.

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (50%)					
Subcriterios	Factor de Evaluación	Ponderación Subcriterio	Cálculo de la Oferta Evaluada	Criterio Análisis del Mínimo Precio	Puntaje Total Ponderado
SUBCRITERIO N° 1	Mantenimiento de Áreas Verdes	48%	Oferta Ponderada Evaluada = (Precio Plaza * 0,63 + Precio Parque * 0,37)	$\left(\frac{\text{Oferta Ponderada Mínima}}{\text{Oferta Ponderada Evaluada}} \right) * 100 * 0,48$	Puntaje Criterio OE = (Puntaje Subcriterio 1 + Puntaje Subcriterio 2 + Puntaje Subcriterio 3)
SUBCRITERIO N° 2	Tala de Árbol	1%	Valor Unitario con IVA	$\left(\frac{\text{Oferta Ponderada Mínima}}{\text{Oferta Ponderada Evaluada}} \right) * 100 * 0,01$	
SUBCRITERIO N° 3	Poda de Árbol	1%	Valor Unitario con IVA	$\left(\frac{\text{Oferta Ponderada Mínima}}{\text{Oferta Ponderada Evaluada}} \right) * 100 * 0,01$	

El Subcriterio N° 1 se calcula según valor unitario mensual por metro cuadrado considerando una ponderación entre las superficies de plazas y parques en el total comunal (restando la superficie de bandejones).

Tipo de Área Verde	Superficie m²	% del total	% del total sin bandejones	N° de Puntos
PARQUE	163.420	32,86	37%	14
PLAZA	282.950	56,89	63%	151
BANDEJÓN	50.960	10,25		29
TOTALES	497.330	100	100	194



CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA



PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (50%)											
N°	Oferente	Sub Criterio N° 1 Mantenimiento Áreas Verdes (48%)			Sub Criterio N° 2 Valor Unitario Tala de Árbol (1%)			Sub Criterio N° 1 Valor Unitario Poda de Árbol (1%)			PTJE. CRITERIO
		Precio Ponderado por m² Mensual con IVA	Oferta Mínima	Puntaje Ponderado	Valor Unitario con IVA	Oferta Mínima	Puntaje Ponderado	Valor Unitario con IVA	Oferta Mínima	Puntaje Ponderado	
1	MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	\$637,31		44,30	\$1.126.930		0,15	\$422.450		0,30	44,75
2	HIDROSYM LTDA.	\$588,26	\$588,26	48,00	\$283.220	\$178.500	0,63	\$130.900	\$130.900	1,00	49,63
3	SOLOVERDE S.A.	\$1.026,21		27,51	\$178.500		1,00	\$357.000		0,36	28,87

CRITERIO N° 2: EXPERIENCIA



En este criterio, el análisis se basa en la certificación de la experiencia presentada, referida a los servicios y parámetros de validación indicados en el numeral 8.3.a) de las Bases Administrativas. Se asigna puntaje según el siguiente cuadro:

N° de Certificados Validados	Puntaje
Más de 4	100
3 - 4	70
1 - 2	40
Sin experiencia o no presenta	00
Puntaje Experiencia = Puntaje Tabla * 0,10	

PUNTAJE CRITERIO N°2: EXPERIENCIA (10%)					
N°	Oferente	N° Certificados Validados	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	0	10%	00	0,00
2	HIDROSYM LTDA.	9		100	10,00
3	SOLOVERDE S.A.	11		100	10,00



CRITERIO N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES



Se evalúa este criterio en base a tres subcriterios que se sumarán para alcanzar el 27% del puntaje ponderado.

A) SUB CRITERIO N°1: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL (20%):

En la evaluación de las ofertas, obtiene mayor puntaje la propuesta que presenta la mayor remuneración promedio, por función, TOTAL HABERES (TH), por sobre el ingreso mínimo en valor mensual, propuesta en el Formato N°6, numeral 2 letra a). Se asigna puntaje según las siguientes fórmulas:

Remuneraciones	Ponderación
1. Supervisor (a)	10%
2. Capataz	20%
3. Conductor (a)	20%
4. Jardinero (a)	50%
(Ptje. Concepto 1 + Ptje. Concepto 2 + Ptje. Concepto 3 + Ptje. Concepto 4) * 0,20	

SUBCRITERIO N°1: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL (20%)						
OFERENTE	Rem TH Mensual (\$) Supervisor(a) (10%)	Rem TH Mensual (\$) Capataz (20%)	Rem TH Mensual (\$) Conductor(a) (20%)	Rem TH Mensual (\$) Jardinero(a) (50%)	Total Puntaje	Puntaje Ponderado
MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	\$1.447.917	\$997.917	\$1.147.917	\$450.000	99,04	19,80
	9,04	20	20	50		
HYDROSYM LTDA.	\$1.600.000	\$900.000	\$920.000	\$600.000	90,20	18,04
	10	16,03	16,02	46,15		
SOLOVERDE S.A.	\$1.285.400	\$841.902	\$901.800	\$634.440	89,41	17,88
	8,03	16,87	15,71	48,80		

CRITERIO N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES



B) SUBCRITERIO N°2: NEGOCIACIÓN COLECTIVA (5%):

Se evalúa la existencia de Negociación Colectiva vigente en la empresa del oferente (Formato 6 numeral 2. Letra b), según la siguiente tabla:

Negociación Colectiva	Puntaje
Existe Negociación Colectiva vigente en la empresa oferente	100
No existe Negociación Colectiva vigente en la empresa oferente	00%
Puntaje del Subcriterio 2 = (Puntaje Tabla) * 0,05	

SUBCRITERIO N°2: NEGOCIACIÓN COLECTIVA (05%)				
OFERENTE	VALIDACIÓN NEGOCIACIÓN COLECTIVA	Total Puntaje	Puntaje Ponderado	
MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	Presenta contrato colectivo vigente desde Enero 2024 (por dos años)	100	Sí es válido	5,00
	Contrato timbrado por la Inspección del Trabajo Santiago Norte (Enero 2024).			
HYDROSYM LTDA.	Presenta contrato colectivo vigente desde Enero 2024 (anual renovable)	00	No es válido	0,00
	CONTRATO NO ESTÁ TIMBRADO POR LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO. POR LO TANTO NO ES VÁLIDO			
SOLOVERDE S.A.	Presenta contrato colectivo vigente desde Enero 2023 (por tres años) con Sindicato N° 2	100	Sí es válido	5,00
	Contrato timbrado por la Inspección del Trabajo Santiago Norte (2023).			



CRITERIO N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES



C) SUBCRITERIO N°3: ABSORCIÓN DE MANO DE OBRA DE CONCHALÍ (2%):

Se evalúa el porcentaje de trabajadores a contratar que provengan de la comuna de Conchalí (Formato N°6 numeral 3) lo que se acreditará en su momento mediante la documentación asociada al primer Estado de Pago Mensual.

Mano de Obra de Conchalí	Puntaje Tabla
Mayor de 80%	100
Entre 70% y 80%	70
Menor a 70%	30
Indica 0% o no presenta	00
Puntaje del Subcriterio 2 = (Puntaje Tabla) * 0,02	

SUBCRITERIO N°3: ABSORCIÓN DE MANO DE OBRA DE CONCHALÍ (2%):			
OFERENTE	% Mano de Obra de Conchalí	Total Puntaje	Puntaje Ponderado
MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	81	100	2,00
HYDROSYM LTDA.	81	100	2,00
SOLOVERDE S.A.	90	100	2,00

CRITERIO N°4: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR



En este factor se evalúa la cantidad de reclamos sanciones en www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la evaluación.

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra sanciones	100
El Proponente registra 1 sanción	60
El Proponente registra 2 sanciones	20
El Proponente registra más de 2 sanciones	00
Puntaje Ponderado (CC) = Puntaje tabla * 0,05	

*Información revisada en el Portal Mercado Público el día 01.04.2025.

PUNTAJE CRITERIO N°4 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (05%)					
N°	Oferente	N° Sanciones Registradas*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	0	5%	100	5,00
2	HYDROSYM LTDA.	0		100	5,00
3	SOLOVERDE S.A.	3		00	0,00



OTROS DATOS RELEVANTES FICHA PROVEEDORES



OFERENTE	ESTADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES A LA FECHA	ESTADO DE ACREDITACIÓN	VENTAS EN MERCADO PÚBLICO (ÚLTIMOS 12 MESES)	TAMAÑO EMPRESA INFORME SII
MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	HÁBIL	ACREDITADO HASTA 30.05.2025	\$ 0	PEQUEÑA
HYDROSYM LTDA.	HÁBIL	ACREDITADO HASTA 24.03.2026	\$ 453.343.022	GRANDE
SOLOVERDE S.A.	HÁBIL	ACREDITADO HASTA 22.05.2025	\$ 4.637.470.792	GRANDE

CRITERIO N°5: PROGRAMA DE INTEGRIDAD



En este componente, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°3**. A su vez, deberá adjuntar el referido Programa de Integridad a su oferta, como medio de verificación.

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	00

*Puntaje Programa Integridad (PI) = Puntaje tabla * 0,03*

PUNTAJE CRITERIO N°5 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (03%)					
N°	Oferente	Programa de Integridad	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	Presenta P. I.	03%	100	3,00
2	HYDROSYM LTDA.	Presenta P. I.		100	3,00
3	SOLOVERDE S.A.	Presenta P. I.		100	3,00



CRITERIO N°6: ANTIGÜEDAD DE VEHÍCULOS OFERTADOS



En este factor se evalúa el año de fabricación de los vehículos ofertados para el servicio, según listado solicitado en el numeral 8.3.b) de las Bases Administrativas. El puntaje está dado según lo siguiente:

Año de Fabricación Vehículos	Puntaje Tabla
2025	100
2024	70
2023	40
Años anteriores	Fuera de Bases
Puntaje Ponderado AV = (Puntaje Tabla) * 0,03	

CRITERIO N°6: ANTIGÜEDAD DE VEHÍCULOS OFERTADOS (3%):			
OFERENTE	Año de Fabricación	Total Puntaje	Puntaje Ponderado
MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	2025 Toda la flota	100	3,00
HYDROSYM LTDA.	2025 Toda la flota	100	3,00
SOLOVERDE S.A.	2025 Toda la flota	100	3,00

CRITERIO N° 7: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES



Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla (Ver detalles en el numeral 2.6 del Acta de Evaluación Págs. 7 y 8).

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro de plazo otorgado.	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

Puntaje de CRF = Puntaje Tabla * 0,02

PUNTAJE CRITERIO N°7 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (02%)					
N°	Oferente	Situación Foro Inverso	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	Sin documentos omitidos	02%	100	2,00
2	HYDROSYM LTDA.	Sin documentos omitidos		100	2,00
3	SOLOVERDE S.A.	Sin documentos omitidos		100	2,00



PUNTAJE TOTAL OBTENIDO



Oferente	OE (50%)	EXP (10%)	Empleo y Remun. (27%)	CCA (05%)	PI (03%)	AV (03%)	CRF (02%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA.	44,75	0,00	26,80	5,00	3,00	3,00	2,00	84,55	2°
HYDROSYM LTDA.	49,63	10,00	20,04	5,00	3,00	3,00	2,00	92,67	1°
SOLOVERDE S.A.	28,87	10,00	24,88	0,00	3,00	3,00	2,00	71,75	3°

DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

[illegible]

EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL

[illegible]

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR





Ministarstvo
obrazovanja i
školskog
poslovanja

Detekcija koruptivnog ponašanja učenika

ANALIZA, KORIŠĆENJE I KORIŠĆENJE UČENIKA UČENIKA

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Učenik koji se ponaša koruptivno, to znači da se ponaša na način koji je nezakonit i koji je protivan pravima drugih učenika. Učenik koji se ponaša koruptivno, to znači da se ponaša na način koji je nezakonit i koji je protivan pravima drugih učenika.

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja

Opisivanje koruptivnog ponašanja



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN



En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal adjudicar la licitación pública “**Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo en la comuna de Conchalí 2025-2029**” ID Chilecompra **2581-58-LR24**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA., RUT: 77.057.443-9.**
- Ofertas Económicas todas con IVA incluido:
 - Formato N°6**

Valor Unitario m² Parque:	\$649,74 x 163.420 m²:	\$106.180.511.-
Valor Unitario m² Plaza:	\$552,16 x 282.950 m²:	\$156.233.672.-
Valor cuadrilla 12 trabajadores (para 50.960 m²):		\$60.690.000.-
TOTAL CONTRATO MANTENCIÓN MENSUAL (497.330 m²):		\$323.104.183. -
 - Formato N°7**

Valor Kilómetro Adicional:	\$139.468.-
----------------------------	--------------------
 - Formato N°8**

Valor Unitario Tala árbol:	\$283.220.-
Valor Unitario Poda árbol:	\$130.900.-
- Plazo de Contrato: **48 meses.**
- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.

Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2025

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, como bien mencionó la Directora, ayer se resolvieron todas las dudas de rigor y quedaron completamente claras. Además, enfatiza que esta es una muy buena propuesta, considerando lo visto y los detalles presentados, representa una mejora significativa en el servicio de mantención en la comuna en comparación con el servicio actual. Sugiere se pueda contar con una supervisión que sea casi de dedicación exclusiva.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato propuesta pública denominada "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo en la comuna de Conchalí 2025-2029", ID Chilecompra 2581-58-LR24, con:

- Razón Social: DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA.
- RUT: 88.650.400-4.
- Plazo del Contrato: 48 meses.
- Ofertas Económicas, todas IVA incluido:

Formato N°6

Valor Unitario m2 Parque: \$649,74 x 163.420 m2 = \$106.180.511.-

Valor Unitario m2 Plaza: \$552,16 x 282.950 m2 = \$156.233.672.-

Valor cuadrilla 12 trabajadores (para 50.960 m2): \$60.690.000.-

TOTAL, CONTRATO MANTENCIÓN MENSUAL (497.330 M2):
\$323.104.183.-

Formato N°7

Valor Kilómetro Adicional: \$139.468.-

Formato N°8

Valor Unitario Tala árbol: \$283.220.-

Valor Unitario Poda árbol: \$130.900.-

NOVENO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CONCHALÍ", ID MERCADO PÚBLICO 2581-5-LP25, CON:

- RAZÓN SOCIAL: LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA LTDA.
- RUT: 78.882.400-9
- OFERTA ECONÓMICA MENSUAL (CON IVA), DE ACUERDO CON EL FORMATO N°7: \$9.401.000.-
- OFERTA ECONÓMICA UNITARIA (CON IVA), SE DETALLAN EN EL FORMATO N°8, PRESENTADO POR EL OFERENTE PROPUESTO DE ADJUDICACIÓN.
- VIGENCIA DEL CONTRATO: 12 MESES.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



"MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CONCHALÍ"

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
ID Mercado Público: 2581-5-LP25
Financiamiento: Municipal

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí - Abril 2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



El objeto de la licitación evaluada consiste en el contrato de:

- a) **Servicios de Mantenición Suma Alzada:** La mantención del parque lumínico comprendido en los Barrios Vivaceta-Barón, Barrio Central, Barrio Sur, con un total de 4.802 luminarias aproximadamente, más 1.390 luminarias distribuidas en parques, plazas, canchas de administración municipal.
- b) **Servicio de Mantención Precios Unitarios:** Se considera toda mantención correctiva y preventiva que la Unidad Técnica solicite al contratista y que no esté considerada dentro de la suma alzada. La mantención a precios unitarios será respecto de los ítems señalados en Formato N°8 de la presente licitación.

El Presupuesto referencial para los **12 meses** de vigencia del contrato con financiamiento Municipal es de **\$126.000.000, IVA incluido**.

En el proceso de licitación se **recibieron 5 consultas** por parte de los Interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente en el Portal, siendo sancionadas a través de los Decreto Exento N° 371 de fecha 21.03.2025.



COMISIÓN DE APERTURA



El día 31.03.2025 en la comuna de Conchalí, se realizó la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal como Ministro de Fe.

APERTURA



En esta propuesta pública se presentaron dos (2) oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 7 MONTO MENSUAL A SUMA ALZADA IVA INCLUIDO
1	76.615.339-9	ELESERVI SPA.	\$ 9.050.000.-
2	78.882.400-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA LTDA.	\$ 9.401.000.-



APERTURA



El resultado de la apertura es el siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	76.615.339-9	ELESERVI SPA.	ACEPTADA S/OBS.
2	78.882.400-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA LTDA.	ACEPTADA S/OBS.

COMISIÓN EVALUADORA



El día 04 de abril de 2025, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Marcelo Gaete Herrera**, Administrador Municipal (s)
- **María Teresa Arrochet Ramírez**, Directora de SECPLA.
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales.



EVALUACIÓN		
De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:		
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	50
	Subcriterio N° 1: Servicio de Mantenimiento Suma Alzada	70
	Subcriterio N° 2: Servicio de Mantenimiento Precios Unitarios	30
2°	EXPERIENCIA	20
3°	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	20
4°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	05
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100

CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA 50%

Se evalúa la oferta económica en base a dos subcriterios que se sumarán para alcanzar el 50% del puntaje ponderado.

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (50%)

Subcriterios	Factor de Evaluación	Ponderación Subcriterio	Cálculo de la Oferta Evaluada	Criterio
SUBCRITERIO N° 1	Suma Alzada	70%	Análisis de Mínimo Precio	$\left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 100 \times 0,70$
SUBCRITERIO N° 2	Precios Unitarios	30%	Análisis de Mínimo Precio Promedio ítem I) Formato N° 8	$\left(\frac{\text{Oferta Unitaria Promedio Mínima}}{\text{Oferta Unitaria Promedio Evaluada}} \right) \times 100 \times 0,30$
$\text{Puntaje OE} = (\text{Puntaje Subcriterio N° 1} + \text{Puntaje Subcriterio N° 2}) \times 0,50$				

SUB CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA SERVICIO DE MANTENCIÓN SUMA ALZADA (70%):

El precio a evaluado en este criterio será el valor de la oferta mensual, a suma alzada (impuestos incluidos) indicado en el Formato N°7.

PUNTAJE SUBCRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA SERVICIO DE MANTENCIÓN SUMA ALZADA (70%)

N.º	Oferente	Valor Mensual Suma Alzada con IVA	Valor Mínimo	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	ELESERVI SPA.	\$ 9.050.000.-	\$ 9.050.000	70%	100	70,00
2	LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA LTDA.	\$ 9.401.000.-			96,26	67,38



CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA 50%

SUB CRITERIO N°2: OFERTA ECONÓMICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PRECIOS UNITARIOS (30%):

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio Promedio", donde se considera la relación entre cada oferta promedio de los valores unitarios correspondientes al ítem 1) ofertados en Formato N°8 y la de menor precio promedio total unitario. (El detalle se puede observar con mayor detención entre las páginas 4 hasta la 8 del Acta de Evaluación)

PUNTAJE SUBCRITERIO N°2: OFERTA ECONÓMICA SERVICIO DE MANTENCIÓN PRECIOS UNITARIOS (30%)

N°	Oferente	Precio unitario Promedio ítem 1) ofertados en Formato N°8	Valor Promedio Mínimo	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	ELESERVI SPA.	\$ 72.716,98	\$ 30.715,27	30%	42,23	12,67
2	LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA LTDA.	\$ 30.715,27			100	30,00

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (50%)

N°	Oferente	Puntaje Sub Criterio 1 OE Suma Alzada	Puntaje Sub Criterio 2 OE Precios Unitarios	Puntaje Total Criterio N°1 Oferta Económica	Ponderación	Puntaje Ponderado
1	ELESERVI SPA.	70,00	12,67	82,67	50%	41,33
2	LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA LTDA.	67,38	30,00	97,38		48,69



CONCHALI
CONSEJO MUNICIPAL DE ASISTENCIA COMUNITARIA

CRITERIO N° 2: EXPERIENCIA 20%

En este criterio, el análisis se basa en la certificación de la experiencia presentada, referida a contratos ejecutados o en ejecución, mínimo 1.000 luminarias mantenidas y de acuerdo con el numeral 8.3.c de las Bases Administrativas. Se asigna puntaje según el siguiente cuadro:

N° de Certificados Validados	Puntaje
9 – 10	100
7 – 8	80
5 – 6	60
3 – 4	40
1 – 2	20
Sin experiencia o no presenta	00
<i>Puntaje Experiencia = Puntaje Tabla + 0, 20</i>	

PUNTAJE CRITERIO N°2: EXPERIENCIA (20%)

N°	Oferente	N° Certificados Validados	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	ELESERVI SPA.	01	20%	20	4,00
2	LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA LTDA.	10		100	20,00



CRITERIO N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES 20%



Se asigna puntaje en función de la mayor remuneración promedio, por función, **total haberes (TH)**, mensual, propuesta en el Formato N°6, de acuerdo a las siguientes ponderaciones.

Remuneraciones	Ponderación
1. Supervisor (a) Contrato	10%
2. Supervisor (a) Terreno	20%
3. Técnico (a) Electricista	40%
4. Conductor (a) Camión Alza Hombre	20%
5. Operador (a) Telefónico (a)	10%
(Ptje. Concepto 1 + Ptje. Concepto 2 + Ptje. Concepto 3 + Ptje. Concepto 4 + Ptje. Concepto 5) * 0,20	

PUNTAJE CRITERIO N°3: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL (20%)							
OFERENTE	Rem TH Mensual (\$) 1 (10%)	Rem TH Mensual (\$) 2 (20%)	Rem TH Mensual (\$) 3 (40%)	Rem TH Mensual (\$) 4 (20%)	Rem TH Mensual (\$) 5 (10%)	Total Puntaje	Puntaje Ponderado
ELESERVI SPA	\$1.700.000	\$1.500.000	\$1.100.000	\$1.050.000	\$800.000	68,24	13,64
	2,36	13,63	31,42	17,50	3,33		
LUIS ESTAY Y CÍA LTDA.	\$7.200.000	\$2.200.000	\$1.400.000	\$1.200.000	\$2.400.000	100	20,00
	10,00	20,00	40,00	20,00	10,00		

CRITERIO N°4: PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%



En este componente, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°3**. A su vez, deberá adjuntar el referido Programa de Integridad a su oferta, como medio de verificación.

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	00

Puntaje Programa Integridad (PI) = Puntaje tabla * 0,05

PUNTAJE CRITERIO N°4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD (05%)					
N°	Oferente	Programa de Integridad	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	ELESERVI SPA.	Declara Poseer y Presenta P. I.	05%	100	5,00
2	LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA LTDA.	Declara Poseer y Presenta P. I.		100	5,00



CRITERIO N° 5: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 5%

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla (Ver detalles en el numeral 2.7 del Acta de Evaluación Pág. 3).

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro de plazo otorgado.	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

Puntaje de CRF = Puntaje Tabla * 0.05

$$\text{Puntaje de CRF} = \text{Puntaje Tabla} \div 0,05$$

PUNTAJE CRITERIO N°5 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (05%)					
N°	Oferente	Situación Foro Inverso	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	ELESERVI SPA.	Sin solicitud por omisión documental	05%	100	5,00
2	LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA LTDA.	Sin solicitud por omisión documental		100	5,00

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR

[illegible]

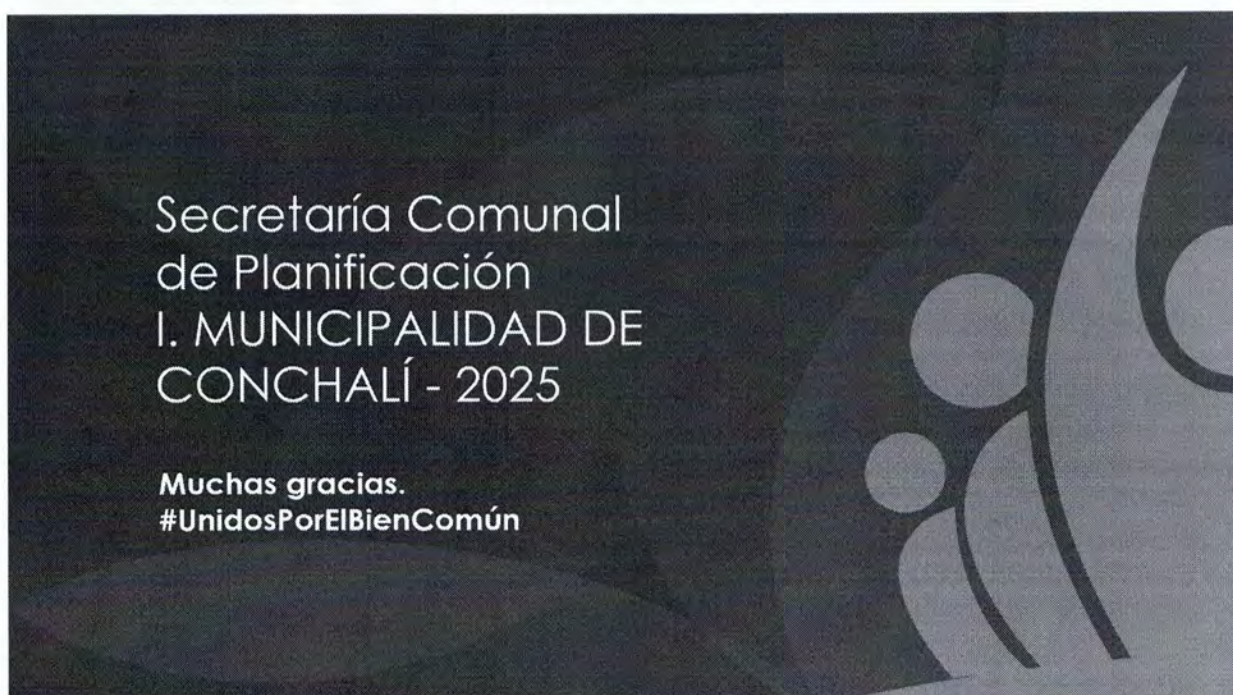
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN



En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal adjudicar la licitación pública **"MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CONCHALÍ"**, ID MERCADO PÚBLICO **2581-5-LP25**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA LTDA., RUT: 78.882.400-9.**
- Ofertas Económicas Mensual (con IVA), de acuerdo con Formato N° 7: **\$9.401.000.-**
- Oferta Económica Unitaria (con IVA), se detallan en el Formato N°8, presentado por el oferente propuesto de adjudicación.
- Vigencia del Contrato: **12 meses.**
- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Miguel Astudillo C.**, consulta quién tiene actualmente el servicio de mantención.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R.**, señala que es la misma empresa.



La **concejala señora Lissette Ponce P.**, respecto al contrato actual de mantención, consulta cuándo vence exactamente este contrato y en qué fecha debiese comenzar a regir el nuevo contrato. Sobre el proyecto de recambio de luminarias, entiende que incluye también la mantención de estas, sin embargo, tiene la inquietud respecto a la primera etapa, donde se reemplazarán luminarias en cuatro sectores, consulta si esas luminarias estarán cubiertas por este nuevo contrato de mantención y si el recambio coincide con el inicio del nuevo contrato o si habrá algún periodo donde esas luminarias no cuenten con mantención, es necesario que se aclare si habrá algún lapso sin cobertura de mantención, ya que eso podría generar un problema.

El **concejal señor Miguel Astudillo C.**, consulta si ante cualquier emergencia, apagón u otra situación similar, la empresa acudirá a resolverlo en algún sector que no esté contemplado.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R.**, sobre el recambio masivo de luminarias – Barrios Balneario y Vespucio, informa que el proceso de evaluación ha finalizado satisfactoriamente y los antecedentes correspondientes ya fueron remitidos al Gobierno Regional. Actualmente, se encuentran a la espera de la aprobación oficial por parte de la institución, especialmente considerando el monto involucrado. Una vez que se reciba esta confirmación, el proceso será presentado de inmediato al Concejo Municipal para su conocimiento y respaldo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, aclara que, la propuesta presentada, incluye un precio unitario, lo que permite extender la cobertura a sectores no considerados inicialmente, sin necesidad de realizar una nueva licitación.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R.**, comenta que desde el día 04 de abril el Municipio no cuenta con contrato, razón por la cual, es tan importante llevar adelante este nuevo proceso.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato propuesta pública denominada “MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CONCHALÍ”, ID MERCADO PÚBLICO 2581-5-LP25, con:

- **Razón Social: LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA LTDA.**
- **RUT: 78.882.400-9**
- **Oferta Económica Mensual (con IVA), de acuerdo con el Formato N°7: \$9.401.000.-**
- **Oferta Económica Unitaria (con IVA), se detallan en el Formato N°8, presentado por el oferente propuesto de adjudicación.**
- **Vigencia del Contrato: 12 meses.**



DÉCIMO TEMA **VARIOS**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, sobre la situación Canchas Club Deportivo Juanita Aguirre, señala que desde 2022, varias Juntas de Vecinos han solicitado la fiscalización de las canchas, el concesionario no tiene patentes municipales vigentes, los espacios públicos continúan siendo usados como estacionamiento privado y para actividades con venta y consumo de alcohol, este tema ha sido tratado en múltiples ocasiones, incluyendo el Consejo de Seguridad Pública. Se solicitó fiscalización formal de horarios y venta de alcohol fuera del recinto, ya que se confirmó vía transparencia que no hay patentes vigentes. Por otra parte, reitera solicitud de información sobre estado de las obras Gimnasio municipal. Sobre el inicio de funcionamiento – Oficina frente al municipio (arriendo vía licitación), adjudicada el 6 de enero, con plazo de entrega de 5 días, señala que aún no entra en funcionamiento, consulta por el inicio de atención, estado del inmueble, aplicación de multas y responsabilidades en caso de incumplimiento. Finalmente, en relación con reconocimiento a funcionarios municipales jubilados, plantea la necesidad de reconocer a funcionarios que han entregado más de 40 años de servicio, menciona el caso de una funcionaria jubilada sin ningún tipo de homenaje o mención, hace un llamado a replicar los gestos de reconocimiento realizados a personal de salud, también hacia el resto de los funcionarios municipales.

La **concejala señorita Paula Pérez E.**, sobre la Plaza Granada con Cardenal Caro: consulta si ya fue inaugurada. Expresa preocupación por el uso inadecuado del espacio (personas bebiendo de noche) y solicita información sobre medidas de cuidado. Con relación a la conservación de veredas – Barrio Sur, Etapa 7 (Conchalí): señala que el proyecto lleva años detenido, que SECPLA estaría a cargo, y menciona el mal estado actual de las veredas, lo que ha provocado accidentes, especialmente en adultos mayores. Pide urgencia para avanzar. En relación con la Auditoría externa, pregunta si ya hay alguna respuesta a la solicitud hecha recientemente, la cual también fue respaldada por otra colega de forma escrita.

La **concejala señorita Krishna Narváez E.**, solicita formalmente y con urgencia la realización de una auditoría externa, forense e independiente a la CORESAM, con el fin de esclarecer su estado financiero y administrativo. Destaca que la petición busca fortalecer la transparencia Institucional, resguardar el correcto uso de los recursos públicos e identificar posibles irregularidades o áreas de mejora. Recalca que no se trata de una acusación, sino de una herramienta para mejorar la Gestión Municipal. Solicita que su requerimiento quede registrado en Acta y se inicien los procedimientos administrativos con la celeridad correspondiente.



El **concejal señor Martín Muñoz O.**, reitera la solicitud al Alcalde respecto al recambio de banderas comunales, señala que son lo primero que se ve al ingresar a la comuna, por lo que es importante su buena presentación. Solicita actualización de anexos municipales y correos institucionales, se han reportado fallas en la recepción de comunicaciones internas por parte de funcionarios. Por otra parte, ha recibido denuncias recurrentes de vecinos sobre la dificultad para obtener horas médicas: llamadas que no son respondidas o que terminan sin cupos disponibles, propone revisar y flexibilizar el sistema de atención, asimismo solicita revisar el horario de citación de Adultos Mayores, ya que actualmente son muy tempranas, lo que es complejo en épocas de frío, sugiere reprogramar horarios para evitar afectaciones a su salud. Solicita trajes blancos - tipo overol - para personal de Seguridad Pública o AMSZO, especialmente cuando realizan retiros de rucos, debido a exposición a sustancias desagradables y la urgencia en acelerar la entrega de cascos y chalecos antibalas para los funcionarios correspondientes. Finalmente, solicita tala del árbol ubicado en Alicia con Urmeneta, debido a raíces comprometidas y ramas grandes que podrían generar problemas en invierno.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, sobre la pasarela ubicada en el Mall Plaza Norte, señala que se han producido graves hechos de violencia recientemente, esto ocurre en el sector donde se están haciendo trabajos de arreglo en la pasarela, se solicita mayor seguridad y celeridad en la finalización de estos trabajos. Por otra parte, con relación a las obras en Pedro Fontova con Imperial, señala que están incompletas, especialmente en accesos vehiculares. Continuamente, requiere se regularicen normas de volumen para eventos en espacios públicos, como: predicaciones religiosas. Finalmente, requiere apoyo a la Cultura y el Deporte en la Comuna, dado el bajo presupuesto en estas áreas, se propone: incluir en Modificaciones Presupuestarias un fondo para catering o colación, este fondo permitiría recibir dignamente a artistas o deportistas que colaboran voluntariamente (murales, música, actividades en plazas, etc.).

El **concejal señor Hernán Corona S.**, plantea la preocupación ante la llegada del invierno, destacando la importancia de prevenir riesgos relacionados con la caída de árboles que requieren mantención urgente, vecinos del sector le han expresado inquietud por cuatro árboles de gran altura: Calle Norte 2142 – Esquina Vivaceta con Parral – Sur 2167 – Parral con Pasaje Vía Láctea.

El **concejal señor Miguel Astudillo C.**, expresa que existe un peligro por cable eléctrico en Angelmo con Principal, frente a la chatarrería Don Guillermo, solicita atención urgente por riesgo eléctrico. Señala, además en Pedro Fontova con Principal, existe un poste dañado tras accidente vehicular, solicita recambio urgente para evitar colapso.

La **Representante del COSOC señora Adela Vega M.**, solicita la posibilidad de intervenir, en algunas ocasiones, en el minuto de ser tratado el tema.



Siendo las 17:08, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 10 ABRIL DE 2025

ACUERDO N°71/2025
Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°7:

I. Municipalidad de Conchalí					3 de Abril 2025			
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 7			
					(M\$)			
Ítem		Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
					AUMENTA GASTOS		550.000	
22	08	003	003	Mantención de Áreas Verdes	3.190.000	550.000	3.740.000	1
					DISMINUYE GASTOS		550.000	
35				Saldo Final de Caja	1.495.508	550.000	945.508	2
1	Aumenta presupuesto de acuerdo con las Ofertas presentada en licitación Pública denominada Servicio de Mantención de Áreas Verdes y Paisajismo, Comuna de Conchalí 2025-2029. ID de MPúblico 2581-58-LR24. Ya que las Ofertas presentadas exceden el presupuesto municipal consignado para el año 2025.							
2	Disminuye Saldo Final de Caja para financiar el mayor costo de las ofertas presentadas a la licitación ID MPúblico 2581-58-LR24							

ACUERDO N°72/2025
Se aprueba por la unanimidad de los presentes las Bases FONDEVE 2025.



		100	96
D.DESARROLLO COMUNITARIO	1	10	9,8
	2	30	29,6
	3	40	38,98
	4	20	18,19
		100	96,57
D.OBRAS MUNICIPALES	1	10	8
	2	20	20
	3	50	50
		20	18,19
		100	96,19
D. MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO *GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1	20	19,68
	2	20	20
	3	40	40
	4	10	9,77
	5	10	10
		100	98,43
D.TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	1	5	5
	2	5	5
	3	30	30
	4	40	39,07
		20	20
		100	99,07
D.ADMINISTRACION Y FINANZAS *RENTAS MUNICIPALES	1	20	20
	2	30	30
	3	40	38,4
	4	10	10
		100	98,04
D.ASESORÍA JURIDICA	1	10	6
	2	20	20
	3	60	58,75
	4	10	10
		100	94,75
CONTROL	1	10	10
	2	10	10
	3	40	40
	4	30	30
		10	10
		100	100
D. DE INSPECCIÓN GENERAL	1	20	20
	2	30	30
	3	40	40
	4	10	10



		100	100
SEGURIDAD PÚBLICA	1	20	19,77
	2	30	30
	3	40	40
	4	10	10
		100	99,77
JUZGADO POLICIA LOCAL	1	20	20
	2	70	70
	3	10	10
		100	100

ACUERDO N°74/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato propuesta pública denominada “Servicio de Mantenión de Áreas Verdes y Paisajismo en la comuna de Conchalí 2025-2029”, ID Chilecompra 2581-58-LR24, con:

- Razón Social: DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA.
- RUT: 88.650.400-4.
- Plazo del Contrato: 48 meses.
- Ofertas Económicas, todas IVA incluido:

Formato N°6

Valor Unitario m2 Parque: \$649,74 x 163.420 m2 = \$106.180.511.-

Valor Unitario m2 Plaza: \$552,16 x 282.950 m2 = \$156.233.672.-

Valor cuadrilla 12 trabajadores (para 50.960 m2): \$60.690.000.-

TOTAL, CONTRATO MANTENCIÓN MENSUAL (497.330 M2): \$323.104.183.-

Formato N°7

Valor Kilómetro Adicional: \$139.468.-

Formato N°8

Valor Unitario Tala árbol: \$283.220.-

Valor Unitario Poda árbol: \$130.900.-

ACUERDO N°75/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato propuesta pública denominada “MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CONCHALÍ”, ID MERCADO PÚBLICO 2581-5-LP25, con:

- Razón Social: LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA LTDA.
- RUT: 78.882.400-9
- Oferta Económica Mensual (con IVA), de acuerdo con el Formato N°7: \$9.401.000.-



- Oferta Económica Unitaria (con IVA), se detallan en el Formato N°8, presentado por el oferente propuesto de adjudicación.
- Vigencia del Contrato: 12 meses.



DANIEL BASTÍAS FARÍAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.